

Hoja de información de denuncia ciudadana

Los miembros del Fanwood Police Department se comprometen a brindar servicios policiales justos, efectivos e imparciales. Nos conviene a todos que su denuncia sobre el desempeño de una oficial individual sea resuelta de forma justa e inmediata. El Departamento de Policía tiene procedimientos formales para investigar su denuncia. Estos procedimientos están diseñados para garantizar que sean justos y que proteja los derechos tanto del ciudadano como de los oficiales:

- Los informes o denuncias por conducta inapropiada de oficiales/empleados se deben aceptar de parte de cualquier persona, incluyendo fuentes anónimas.
- Las denuncias se deben aceptar independientemente de las edad, raza, etnia, religión, género, orientación sexual, discapacidad o condición de inmigración del denunciante.
- Su denuncia se pasará a un oficial superior o a un oficial de asuntos internos capacitado específicamente, que llevará a cabo una investigación exhaustiva y objetiva.
- Posiblemente se le pida su colaboración en la investigación, solicitándole una declaración detallada sobre los hechos o brindando información importante y documentos.
- Todas las denuncias contra oficiales policiales se investigan exhaustivamente. Si lo solicita y nos brinda información de contacto, le mantendremos informado del estado de la investigación y de la decisión final. La medida disciplinaria impuesta es confidencial, pero se le comunicará el resultado final, concretamente:
 - Sostenida: La preponderancia de la evidencia demuestra que un oficial violó cualquier ley; regulación; directiva, directriz, política o procedimiento emitido por el fiscal general o el fiscal del condado, protocolo de agencia, procedimiento operativo permanente, regla o capacitación.
 - Infundada: La preponderancia de la evidencia demuestra que la supuesta conducta inapropiada no tuvo lugar.
 - Exonerada: La preponderancia de la evidencia demuestra que la supuesta conducta tuvo lugar pero no violó ninguna ley; regulación; directiva, directriz, política o procedimiento emitido por el fiscal general o el fiscal del condado, protocolo de agencia, procedimiento operativo permanente, regla o capacitación.
 - No sostenida: La investigación no pudo juntar evidencia suficiente para probar o desaprobar una acusación.
- Si nuestra investigación demuestra que se pudo haber cometido un delito, se le notificará al fiscal del condado. Se le puede solicitar que testifique en el juzgado.
- Si nuestra investigación resulta en que un oficial sea acusado de violar las reglas del departamento, se le puede solicitar que testifique en una audiencia departamental.
- Si nuestra investigación demuestra que la denuncia es infundada o que el oficial actuó de manera adecuada, se cerrará el caso.
 - Las investigaciones de asuntos internos son confidenciales y todas las audiencias disciplinarias serán cerradas al público a menos que el oficial acusado solicite una audiencia abierta.
 - Puede llamar al Lieutenant Daniel Kranz al 908-322-5000 ext. 509 para darle cualquier información adicional y para hacer preguntas sobre el caso.

